

Buenos Aires, 21 de abril de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el edificio sito en la calle San Martín 189 de la ciudad de Viedma (Río Negro) sede del Juzgado Federal, por las cuales se solicita el usufructo del séptimo piso y,

CONSIDERANDO:

Que el séptimo piso del edificio mencionado, se destinó originariamente en los planos de obra, para una guardería materno-infantil;

Que se ha integrado con miembros del personal judicial una cooperadora a los efectos de concretar el funcionamiento de esa guardería, hallándose en tramitaciones administrativas el reconocimiento como persona jurídica, según se informa a fs. 2/6;

Que los especiales fines para los cuales se proyectó el piso séptimo indicado, conducen a considerar favorablemente el pedido de usufructo formulado a fs. 13;

Que los gastos por refacciones, acondicionamiento, instalaciones necesarias, mantenimiento y funcionamiento en general del piso mencionado, estarán a cargo de la cooperadora, ya formada de hecho.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Conceder en comodato a la cooperadora -en formación- integrada por personal judicial del Juzgado Federal de Viedma, el piso séptimo del edificio sito en la calle San Martín 189 de la ciudad de Viedma (Río Negro), a los fines de instalación y funcionamiento de la guardería materno-infantil.

////////////////////////////////////



2°) Los gastos de acondicionamiento, instalaciones, mantenimiento y funcionamiento en general, estarán a cargo de la cooperadora mencionada.

3°) Regístrese. Remítanse las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, quien las hará llegar al Juzgado Federal de Viedma. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración -División Patrimonio- y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

RICARDO LEVENE (E)

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ROBERTO C. BARBA

JULIO S. NAZARENO

EDUARDO MOLINE O' CONNOR

ANTONIO BOGGIARO